CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informado que revisado el expediente se encuentra solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1725
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuanta lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión del demandado **ALVARO JOSE VALENCIA JORDAN** ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación.

Aunado a lo anterior, el apoderado actor allega las constancias de la notificación por aviso realizada al demandado JAMES VALENCIA DE LA TORRE, conforme las voces del artículo 292 del C.G.P., sin previamente haber allegado al Despacho las constancias de notificación según del artículo 291 *ibidem,* que le fueron requeridas en auto interlocutorio del 22 de octubre de 2021, por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría ordénese la inclusión del demandado **ALVARO JOSE VALENCIA JORDAN,** ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5º del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al apoderado actor para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 1614 del 22 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 192 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
746e713e85033dba5d6eaa4dc0d1c9e5c9079f98ee5089873c9fb0e08aec0c57
Documento generado en 11/11/2021 01:38:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Constancia Estado 16 de noviembre de 2021.

A través de la presente se deja constancia que la anterior providencia fue debidamente notificada a través de su inclusión en el estado No. 193 del 16 de noviembre de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.
Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria